

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

2023

IN020

Código:

Vigencia desde: 29 de Septiembre de

GCO-GTH-

Instrucciones para la Elaboración de Estudios Técnicos y Proyectos Administrativos que modifiquen la estructura y la planta de personal de la Entidad

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	29 de septiembre de 2023	Creación del documento

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El equipo profesional de la DGTH se	Henry David Ortiz Saavedra	Martha Liliana Soto Iguarán
reunió para crear las instrucciones	Director de Gestión del Talento	Subsecretaria de Gestión
conforme a las necesidades del	Humano	Institucional
proceso y la normatividad vigente		Líder de macroproceso
contando con la revisión y aprobación	Dora Elcy Guevara Agudelo	
metodológica de la Analista de la	Analista del proceso-	Documento aprobado y revisado
OAP.	Oficina Asesora de Planeación	mediante caso Hola 346438



GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

Vigencia desde: 29 de septiembre de 2023

Código: GCO-GTH-IN020

Instrucciones para la Elaboración de Estudios Técnicos y Proyectos Administrativos que modifiquen la estructura y la planta de personal de la Entidad

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Establecer los lineamientos relacionados con la Elaboración de Estudios Técnicos y Proyectos Administrativos que modifiquen la estructura y la planta de personal de la Entidad dando cumplimiento a las disposiciones que regulan la Administración del Talento Humano en la Secretaría Distrital de Gobierno.

Responsable

Director(a) de Gestión del Talento Humano

Glosario

Estudio de cargas: metodología a través de la cual se realiza el análisis de la medición y distribución de la(s) actividad(es) a cargo de una persona, con el propósito de determinar la ampliación de la planta de personal de la entidad, estableciendo la cantidad de empleos por nivel y sus respectivos perfiles para suplir una necesidad determinada.

Estudio técnico: análisis con alto componente técnico en la materia que tiene como objetivo determinar la utilización eficiente, efectiva y eficaz de los recursos disponibles para lograr un fin determinado, justificando la necesidad de ampliar la planta y/o modificar la estructura organizacional de la entidad, con el propósito de atender su misionalidad.

Modificación de la planta: ejercicio consistente en revisar, estudiar y ajustar la planta de empleos actual conforme a las necesidades identificadas en los diferentes niveles de los empleos que conforman la planta de conformidad con la normatividad vigente.

Siglas

MEFCL-SDG: Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.

DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano.

DASCD: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. INSTRUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

Vigencia desde: 29 de septiembre de 2023

Código: GCO-GTH-IN020

Instrucciones para la Elaboración de Estudios Técnicos y Proyectos Administrativos que modifiquen la estructura y la planta de personal de la Entidad

2.1. Consideraciones generales

- Las entidades rectoras en la materia como el DASCD y el DAFP periódicamente desarrollan guías técnicas con los requisitos que deberán ser consideradas antes de iniciar con una modificación de la estructura y la planta de personal de la entidad, por lo cual, deben ser consultadas y aplicadas las últimas versiones emitidas.
- Teniendo en cuenta que en la entidad se han venido realizando estudios parciales sobre las necesidades de modificación de planta de personal desde el 2019, es de vital importancia que estos documentos y sus soportes sirvan como insumo para el desarrollo de futuros estudios garantizando que no se realicen reprocesos, y favoreciendo los principios de economía y celeridad pública.
 - Se debe recordar que los productos resultados de los estudios realizados no tienen ningún tipo de reserva, por lo cual, podrán ser consultados por los diferentes grupos de interés. No obstante, debido a la continua transformación de las necesidades del servicio público, la misionalidad y la dinámica propia de la planta de personal, la actualización parcial o total de estos estudios es una necesidad que debe ser estudiada y evaluada al momento de iniciar cada proceso.
- Antes de iniciar cualquier proceso de contratación con consultorías para la realización de estudios técnicos se deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal, dejando evidencia de las conclusiones que se obtuvieron en cada reunión.
- Teniendo en cuenta que la necesidad de modificación de la estructura y de la planta de personal de la SDG surge por necesidades del servicio y en diferentes dependencias de la entidad, la DGTH funge como una dependencia de apoyo que valora que las modificaciones propuestas cumplan con los elementos técnicos necesarios para su valoración por parte del DASCD o realiza acompañamiento a la dependencia que exponga la existencia de la necesidad de actualización o modificación.
- Deberá motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y
 contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo
 demuestren.
- Conforme al artículo 2.2.12.1 parágrafo 2 del Decreto 498 de 2020 las modificaciones a la estructura y
 planta de personal de las entidades, deberá consultarse en todas sus etapas y socializarse previamente
 con las organizaciones sindicales firmantes de los acuerdos laborales vigentes en la entidad.



GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

Vigencia desde: 29 de septiembre de 2023

Código: GCO-GTH-IN020

Instrucciones para la Elaboración de Estudios Técnicos y Proyectos Administrativos que modifiquen la estructura y la planta de personal de la Entidad

2.2. Requisitos mínimos para elaboración de estudios técnicos y proyectos administrativos

Para la modificación de la estructura y la planta de personal de la Entidad se deberá tener en cuenta los siguientes insumos:

- Solicitud firmada por el nominador de la entidad.
- Estudio técnico, con los siguientes componentes:
 - o Reseña histórica.
 - Análisis externo de los factores que inciden en el crecimiento y configuración de la organización.
 - o Análisis interno, el cual debe contener:
 - Estructura organizacional
 - Cargas de trabajo.
 - Planta de empleos actual y propuesta.
 - Certificado de disponibilidad presupuestal.
 - Certificación de no afectación de derechos de carrera con la modificación de la planta propuesta.
 - o Proyectos de:
 - Acto administrativo de modificación de estructura.
 - Acto administrativo de modificación de planta.
 - Acto administrativo de modificación de manual específico de funciones y competencias laborales.
 - o Estudio de cargas laborales

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1. Documentos internos

Código	Documento
N.A.	

3.2. Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 909	2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa,	46

Página 4 de 6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

Instrucciones para la Elaboración de Estudios Técnicos y Proyectos Administrativos que modifiquen la estructura y la planta de personal de la Entidad

Vigencia desde: 29 de septiembre de 2023

Código: GCO-GTH-IN020

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	
Ley 617	2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, la ley 2116 de 2021, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional	74
Decreto 1083	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	2.2.1.12.2
Decreto 492	2019	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones	10
Acuerdo de la negociación colectiva	2019	Suscrito entre el gobierno nacional y las organizaciones sindicales. IV) la participación de las organizaciones sindicales en los temas que afecten sus condiciones laborales.	Todo
Decreto 498	2020	Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.	Artículo 2.2.12.1 parágrafo 2
Decreto 571	2022	Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones	9

Página 5 de 6

Nota: "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

Vigencia desde: 29 de septiembre de 2023

Código: GCO-GTH-IN020

Instrucciones para la Elaboración de Estudios Técnicos y Proyectos Administrativos que modifiquen la estructura y la planta de personal de la Entidad

3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Guía de diseño y rediseño institucional	2018 o posteriores	DAFP	WEB
Guía Técnica para la Elaboración del Estudio Técnico para Rediseños Organizacionales.	2019 o posteriores	DASCD	WEB